

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 144/2008

La Paz, 04 de junio de 2008

REF: CARTA MPM/VCE/DESP. N° 298/2008 DE 26-05-08 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA, SOBRE CERTIFICACIONES DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO (CIRCULAR N° 143/2008).

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MPM/VCE/DESP. N° 298/2008 de 26-05-08 del Viceministerio de Comercio y Exportaciones dependiente y del Ministerio de Producción y Microempresa, sobre Certificaciones de Abastecimiento Interno y Precio Justo (Circular N° 143/2008).

G.N.J.
V. B.
A.R.Q.
A.N.B.
EEJ/eqpl
PREDC2008-623


Abog. Enrique E. Jauregui Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



Ministerio de Producción y Microempresa
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

La Paz, 26 de mayo de 2008
MPM/VCE/DESP. No. 298/2008

Señor
Grl. Cesar Lopez Saavedra
Presidente Ejecutivo a.i.
Aduana Nacional de Bolivia
Presente



De mi consideración:

Adjunto, me permito remitir a usted los certificados originales de Abastecimiento Interno y Precio Justo a las siguientes empresas:

- Empresa ADM SAO S.A. (certificación de Ampliación de Plazo)
- Empresa ITIKA GUAZU S.A.

Por lo manifestado agradeceré a usted, instruir se proceda conforme corresponda, ya que los mismos autorizan las exportaciones y condiciones establecidas.

Sin otro particular, expreso mis consideraciones mas distinguidas,

Lic. Huascar A. Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA

iv.



Ministerio de Producción y Microempresas
VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
BOLIVIA

CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N°.0006/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente **Certificado de Ampliación de Plazo** al Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, N°. 001 de fecha 22 de abril de 2008, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la empresa ADM SAO S.A.con NIT 1028167028.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 30 (treinta) días adicionales al certificado N°. 001, un volumen de:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Aceite Refinado de Soya y Girasol	13.500 TM
Aceite Crudo de Girasol	19.500 TM
Aceite en Crudo de Soya	13.500 TM

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAM.

El presente certificado tiene validez, hasta de 20 de junio de 2008.

La Paz, 21 de mayo de 2008



Lic. Huascar A. Alata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA



Ministerio de Producción y Microempresa
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N°.0007/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la empresa ITIKA GUAZU S.A. (ITIKA S.A.) con NIT 122311025.

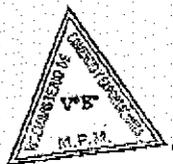
La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 90 (noventa) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite Crudo de Soya	6.000 Tn.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado Interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAAM.

El presente certificado tiene validez, hasta el 24 de agosto de 2008.

La Paz, 26 de mayo de 2008



[Handwritten signature]
Lic. Huascar A. Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA